



Cuernavaca, Morelos, 03 de Septiembre de 2018
DPA/198/2018

**C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL
COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES
DE UNIDADES, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE
INVESTIGACIÓN, SINDICATOS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO,
FEUM Y ALUMNOS EN GENERAL.**
Presente.

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo al mismo tiempo me permito remitir a ustedes documento denominado "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DEL DELITO DE ROBO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

Lo anterior con el objetivo de proporcionar a la comunidad universitaria una herramienta de consulta rápida, ágil y útil para la prevención de delitos.

Así mismo hago de su conocimiento que dicho documento se encontrara temporalmente publicado en las actividades de inicio de la Página Oficial de la UAEM, posteriormente podrán consultarlo a través del vínculo de Secretaría General - Dirección de Protección y Asistencia o bien en el siguiente link <https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/dir-proteccion-asistencia/>

De igual manera de existir alguna duda o comentario al respecto podrán dirigirse a la Dirección de Protección y Asistencia o comunicarse a la extensión 3103 ó 7907 para mayor información.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Por una humanidad culta



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA

MTR. GUAUHEMOC ALTAMIRANO CONDE
Director de Protección y Asistencia

C.i.p. – Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la U.A.E.M.- Para su conocimiento
Mtra. Fabiola Álvarez Velasco. Secretaria General de la U.A.E.M.- Para su conocimiento
Archivo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DEL DELITO DE ROBO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Introducción

El alcance de este documento es salvaguardar la vida e integridad de los trabajadores académicos, administrativos y alumnos, así como de visitantes, usuarios y público en general en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Bajo ese contexto, es imprescindible fomentar una cultura de prevención ante diversos incidentes que pudieran poner en peligro la integridad física, psicológica y patrimonial de los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que se ha elaborado el presente documento que contiene recomendaciones en materia de prevención, de seguridad y de autoprotección para el manejo de probables eventualidades antes, durante y después en una acción de robo, ya que para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos es una preocupación y un compromiso contribuir en lo posible a resguardar la seguridad personal.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DEL DELITO DE ROBO EN LAS INSTACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

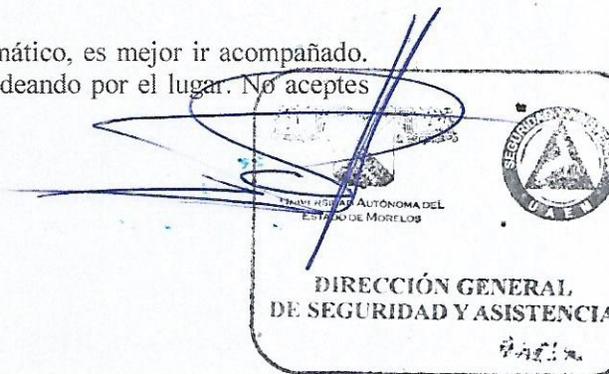
I. ANTES:

1. Generalmente, el delincuente no irá a correr detrás de ti por mucho tiempo ya que él no quiere llamar la atención, prefiere escoger otra víctima menos preparada, atenta, prevenida.
2. Procura no llevar joyas, adornos valiosos, bolsos llamativos en la calle.
3. Durante el día, evita transitar por zonas poco concurridas y, de noche, trata de ir acompañado.
4. Elige las rutas más transitadas e iluminadas.
5. Camina con seguridad y tranquilidad, pero mantente alerta a detalles que sean llamativos.
6. Camina observando todo lo que acontece en su entorno. Al identificar una situación sospechosa, evítala alejándote o cambiando de dirección.
7. El delincuente precisa "cerrar el espacio" o aproximarse para realizar el ataque. Siendo así, mantente siempre cuando menos a 20 metros de un sospechoso: nadie roba a alguien en la distancia.
8. Cuando el sospechoso esté cerrando el espacio entre tú y él (caminando en su dirección) procede a:



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DEL DELITO DE ROBO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

- a) Cruza la calle y observa el comportamiento del sospechoso.
 - b) Si el sospechoso cruza también, la probabilidad de que lo ataque pasa a ser mucho mayor.
9. No permitas que el sospechoso cierre el espacio:
- a) Busca un lugar para resguardarte, un salón con gente o las oficinas de la Escuela o Facultad.
 - b) Si no hubiere donde protegerte, cambia el sentido de dirección (así mantienes el espacio entre ambos).
10. Posibles situaciones:
- a) El delincuente está viniendo en tú dirección: da la vuelta y cambia de dirección, mantén el espacio entre tú y él.
 - b) El delincuente apresuró el paso hacia tú dirección: procura un local seguro, con mucha gente.
 - c) No hay salones para protegerte: Corre y observa el comportamiento del sospechoso. Corre antes que se cierre el espacio entre ustedes, después del abordaje nunca corras.
 - d) Si el delincuente corre en tú dirección: está claro que el pretende cometer un delito, siendo así grita o llame al 911.
 - e) Gritar el nombre de alguien, es la mejor opción, el delincuente creará mucha atención y podría presumir que hay más personas en el entorno.
11. Cuando vayas de compras, hazlo de manera programada y lleva únicamente el dinero necesario para esas compras.
- a) No cargues dinero extra que no utilizarás.
 - b) No abras la cartera ante el empleado del comercio dejando que vea sus tarjetas o dinero.
 - c) Si tienes tarjeta de crédito, pórtala exclusivamente cuando pienses utilizarla.
12. No practiques deportes sin compañía en áreas solitarias ni cuando esté oscuro.
13. Nunca pidas ni des "aventones" a desconocidos.
14. Cuando viajes en transporte público, lleva el dinero en bolsillos internos y evita, en lo posible, bajar en paradas solitarias, busca paradas iluminadas y en lugares transitados.
15. No subas a un taxi si el chofer va acompañado.
16. Observa discretamente alrededor para comprobar que nadie te siga al bajar del transporte público, taxi o tú auto, principalmente por la noche.
17. Evita quedarte dormido en los transportes o lugares públicos.
18. En el supermercado, no coloques la cartera o bolsos con dinero o documentos en el cochecito.
19. Si vas al banco o emplea los servicios de un cajero automático, es mejor ir acompañado. Ponte atento a la presencia de individuos extraños o merodeando por el lugar. No aceptes ayuda de extraños.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DEL DELITO DE ROBO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

20. Utiliza los cajeros automáticos de bancos, plazas comerciales u otros locales donde hay personal de seguridad y/o gran número de personas.

II. DURANTE:

21. Si llegas a ser víctima de un robo, no opongas resistencia menos aún si los delincuentes portan armas. Lo material que te puedan sustraer, se puede recuperar
22. Ante todo mantén la calma.
23. Respira profundamente.
24. Trata de memorizar lo que escuchas.
25. Nunca veas a los asaltantes a los ojos.
26. Si los delincuentes escapan en un vehículo memoriza y anota el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo.
27. Si te toman como rehén, no te resistas, ni trates de escapar.
28. No toques ningún objeto que haya sido portado por los asaltantes.
29. En caso de disparos tírate al suelo y cúbrete la cabeza. Por ningún motivo persigas a los asaltantes.
30. Avisa inmediatamente a la policía, al personal de seguridad universitaria mencionando el lugar exacto en que ocurrieron los hechos y ofrece un teléfono de contacto.

III. DESPUÉS:

31. Preservación del lugar objeto de investigación.

El lugar de los hechos, del hallazgo o cualquier otro que tenga relación con la investigación del delito de **ROBO**, es una fuente de información que, al interpretarlo, señala la forma en que pudieron desarrollarse los hechos., por lo tanto debes considerar:

- a) El lugar donde se cometió el delito de robo será debidamente protegido, aislado y conservado tal y como se encontró.
- b) Evitar que las evidencias que puedan tener relación con el hecho delictivo sean movidos, desplazados, levantados, robados, reemplazados, contaminados (**no los toques**), destruidos, borrados, escondidos, modificados, alterados y/o perdidos. No tocar, cerrar, abrir puertas o ventanas.
- c) Si es un **área cerrada** (salón, oficinas, laboratorio, auditorio etc.), se resguardarán las entradas y las salidas, evitando el paso de personas ajenas a la investigación. Si se trata de una **área abierta**: (vía pública, áreas verdes, estacionamientos, canchas), se deberá acordonar la zona con cinta amarilla en un perímetro de por lo menos 50 metros y, de ser posible, alrededor de donde se cometió el hecho, evitando el paso de personas ajenas a la investigación.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DEL DELITO DE ROBO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

- d) **No tocar, no mover o no cambiar** de lugar las armas, los objetos de superficie lisa, muebles, huellas, manchas, marcas de cualquier tipo o cualquier cosa por pequeña e insignificante que sea.

EN CUALQUIER CASO, DEBES EVITAR CAMINAR O PISAR POR LA ZONA PROTEGIDA PARA NO ALTERAR O DESTRUIR INDICIOS O EVIDENCIA.

32. Requisitos de la denuncia y de la querrela.

En ambos casos, como mínimo, se deberá incluir lo siguiente:

- a) Los datos identificativos de la carpeta de investigación que se abre.
- b) Identificación, domicilio y teléfono del denunciante.
- c) Una narración clara y detallada del hecho.
- d) Datos personales de los testigos en el supuesto de que los haya o estén identificados.
- e) Identificación de las personas que participaron en el posible hecho delictivo, si se cuenta con dicha información o fueron detenidas.
- f) La identificación de los detenidos y constancia de su detención, si es el caso.
- g) Si es el caso, las medidas adoptadas o diligencias ordenadas y realizadas para el inicio de la investigación.
- h) Si quien denuncia es la víctima u ofendido del delito, constancia de que se le hicieron saber los derechos que en su favor reconoce la Constitución general.
- i) Firma del denunciante y del funcionario público que la reciba.

33. Otras formas de tener conocimiento del hecho delictivo.

Otra forma de poner en conocimiento del hecho delictivo al ministerio público o a la Policía, puede ser la denuncia anónima o aquella que provenga de una fuente no identificada. En este caso, se deberá verificar la certeza de la información, ya sea porque así lo ordene el ministerio público, ya porque sea la policía la que reciba la denuncia. Si en este último supuesto se corrobora la información, ello debe ser notificado al ministerio público para que resuelva lo que conforme a derecho proceda.

